

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 3839

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE  
ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA ENCOMENDAR OFICIALMENTE A UN ORGANISMO RESPONSABLE  
LA PLANIFICACION, COORDINACION E IMPLANTACION DEL USO  
DEL SISTEMA METRICO EN PUERTO RICO.


- POR CUANTO: El sistema de pesas y medidas conocido como Sistema Internacional de Medidas o Sistema Métrico Decimal se utiliza en más del 95% de los países del mundo.
- POR CUANTO: El uso del Sistema Métrico facilita las relaciones comerciales y culturales con dichos países.
- POR CUANTO: El Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley Núm. 94-168, Ley de Conversión Métrica, la cual establece una política pública a los efectos de incrementar el uso en los Estados Unidos de América del Sistema Internacional que utilizan las otras naciones del mundo.
- POR CUANTO: La política pública establecida por dicha Ley 94-168 está siendo implantada ya por sectores públicos y privados en los Estados Unidos de América.
- POR CUANTO: Es conveniente para Puerto Rico adoptar el Sistema Métrico dadas sus relaciones comerciales y culturales con Estados Unidos y su necesidad de establecer relaciones con otros países que utilizan el Sistema Métrico.
- POR CUANTO: En Puerto Rico desde 1888 se ha estado usando el Sistema Métrico en algunas situaciones del diario vivir.
- POR CUANTO: Ya se ha iniciado en Puerto Rico la conversión en forma parcial en algunas agencias de gobierno y sectores privados.

*CRB*

POR CUANTO: Es necesario encomendar la responsabilidad de propiciar, planificar, coordinar e implantar el Sistema Métrico como el sistema predominante a usarse en Puerto Rico a un organismo capacitado y reconocido oficialmente por el gobierno para llevar a cabo esta labor en forma gradual y uniforme.

POR CUANTO: Existe en Puerto Rico un organismo denominado Consejo Estatal del Sistema Internacional de Medidas (CESIM) constituido por representantes de las siguientes agencias de gobierno: Departamento de Asuntos del Consumidor, Departamento de Instrucción Pública, Departamento de Comercio, Departamento de Agricultura, Departamento de Obras Públicas, Departamento de Hacienda, Servicio de Extensión Agrícola y Compañía de Fomento Industrial.

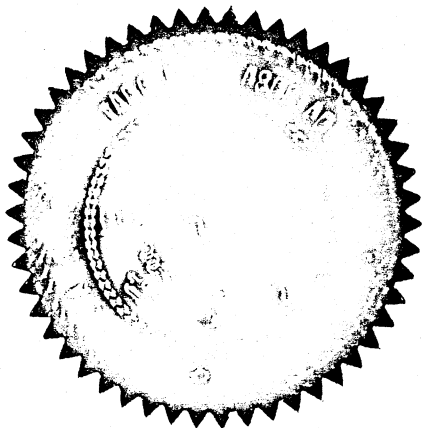
POR CUANTO: Este cuerpo de funcionarios se ha estado reuniendo con el propósito de estudiar el "status" actual del sistema métrico en Puerto Rico e impulsar la conversión.

 POR TANTO: Yo, Carlos Romero Barceló, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me concede la ley, ordeno lo siguiente:

ORDEN

PRIMERO: Que el Consejo Estatal del Sistema Internacional de Medidas de Puerto Rico (CESIM), organismo debidamente constituido por funcionarios del gobierno plenamente cualificados y capacitados para esta labor, asuma oficialmente la responsabilidad de propiciar, planificar, coordinar e implementar la conversión voluntaria al Sistema Métrico en Puerto Rico.

- SEGUNDO: Que este Consejo Estatal aumente el número de sus miembros con no menos de 3 ni más de 5 representantes del sector privado, incluyendo el comercio y la industria, la fuerza laboral, el sector agrícola, la clase profesional.
- TERCERO: Que este Consejo Estatal elija entre sus miembros un Comité Ejecutivo de siete miembros para dirigir los trabajos de la organización.
- CUARTO: Que este Consejo Estatal responda directamente al Gobernador de Puerto Rico o a la persona que éste designe en su lugar; que someta un plan a nivel isla para un proceso gradual de conversión; que presente las recomendaciones pertinentes para la realización de este plan; y que rinda informes trimestrales y anuales sobre el progreso de su encomienda.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,  
firmo la presente y hago estampar  
en ella el Gran Sello del Estado  
Libre Asociado de Puerto Rico, hoy  
13 de enero de 1981.

*Carlos Romero Barceló*  
CARLOS ROMERO BARCELO  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 13 de enero de 1981.

*Pedro R. Vazquez*  
PEDRO R. VAZQUEZ  
Secretario de Estado